

9 de septiembre 2021

DENUNCIA PÚBLICA

Exigimos el respeto de las decisiones tomadas por el Pueblo Shuar Arutam en ejercicio de su derecho a la autodeterminación y denunciaremos el inicio de obras que facilitan la minería en Maikiuants

Desde la *Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos y el Colectivo antiminero Caminantes*, registramos con preocupación los recientes acontecimientos **denunciados por el Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam (PSHA) y el “Colectivo de Mujeres Organizadas del Centro Shuar de Maikiuants”** (organización vinculada al PSHA), asociadas al inicio de obras de infraestructura y facilidades mineras en el Proyecto Warintza. Se alerta una escalada del conflicto territorial entre los centros comunitarios y las asociaciones que conforman el PSHA contra las empresas mineras concesionarias que operan ilegalmente e ilegítimamente en su territorio. **Desde la madrugada del 8 de septiembre por la insistencia de las empresas mineras de ocupar su territorio, existe un escalamiento de la tensión y de la violencia que pone en riesgo la integridad física de las comunidades, particularmente de la comunidad de Maikiuants.** Al momento existe un temor fundado de los moradores de una posible, arbitraria e innecesaria intervención policial y/o militar que, como en oportunidades anteriores, genera graves violaciones a los derechos humanos y colectivos de la población y que evidencia una actuación parcializada de Fuerza Pública y FFAA a favor del interés particular de la empresa, relegando su obligación de protección a la población civil y de ser garantes de derechos constitucionales, entre ellos el de resistencia.

Esta situación no es reciente, el PSHA viene resistiendo desde hace 16 años a las actividades mineras en su territorio ancestral y a la intervención de empresas transnacionales que han implementado estrategias para dividir sus estructuras organizativas y han enfrentado a las comunidades que han decidido, de manera fundamentada y en derecho, oponerse a las actividades extractivas mediante la compra de varios dirigentes que han cedido a las presiones y manipulaciones de la empresa.

El 60% del territorio del Pueblo Shuar Arutam ha sido concesionado a empresas mineras transnacionales, como: Lowell-Solaris Resources Inc y EcuSolidus (Canadá), SoldGold (Australiana) y la empresa china EcuCorriente S.A., en un contexto de vulneración sistemática de los derechos humanos, colectivos de las comunidades, particularmente del derecho a la consulta, al consentimiento y la autodeterminación por parte del Estado Ecuatoriano que, a través de diversas instituciones y funcionarios/as, ha intentado presionar, doblegar y/o imponer actividades extractivas en el territorio colectivo del Pueblo Shuar Arutam. Todo esto ha provocado que se intensifiquen los conflictos.

Cabe señalar que el Pueblo Shuar Arutam, en ejercicio a su derecho a la autodeterminación y en defensa de sus derechos colectivos, ha resuelto de manera reiterada, desde 2019, que no autoriza actividades mineras en sus territorios y ha comunicado **con insistencia** estas decisiones a las autoridades estatales. Las últimas son las siguientes:

1. El 17 de agosto de 2021, se desarrolló una Asamblea Extraordinaria del Consejo de Gobierno del PSHA, en la que estuvo presente el Gobernador de la provincia Morona Santiago, Freddy Villamagua, en la comunidad Maikiuants, en ella, el PSHA resolvió: i) **rechazar al desarrollo de obras o facilidades mineras** como la construcción de la carretera Warintza-Yawi, las cuales tienen por único fin el chantajear a la población y efectivizar la militarización de su territorio ancestral en beneficio de los intereses de las concesiones mineras; ii) ratificar al Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam, como autoridad máxima y en representación de 47 centros y 120 mil habitantes, que han decidido NO dar paso a los proyectos mineros a gran escala en su territorio, por tanto, de existir incumplimientos o vulneraciones a sus derechos territoriales y al derecho colectivo a ser consultados y lograr el consentimiento, previo, libre e informado ante la asignación de concesiones mineras, actuaría en defensa de su territorio. En la misma reunión, se dio a conocer al Gobernador de la Provincia de Morona Santiago que el PSHA en atribución de sus derechos colectivos reconocidos por la Constitución de la República y en instrumentos internacionales (derecho a la autodeterminación y al autogobierno), ha decidido **establecer una Guardia Indígena** que permita realizar un control territorial frente a la incursión de madereros ilegales, asistir a las comunidades en casos de emergencia en salud y realizar un adecuado monitoreo ambiental.
2. El 20 de agosto de 2021, el PSHA hizo públicos tres oficios dirigidos a Federico Velásquez, gerente de la empresa Solaris Resources Inc.; Fernando Kayuk, Síndico del Centro Shuar de Warints; y, Nazareno Antun, Síndico del Centro Shuar de Yawi, en los que, ante el desconocimiento de las resoluciones del Consejo de Gobierno del PSHA - organización legítima que gobierna su territorio ancestral-, se desconocen todos los acuerdos y convenios mal habidos entre la empresa subsidiaria canadiense de Solaris Resources S.A. y líderes de los centros comunitarios de Warints y Yawi, quienes han sido víctimas de estrategias de división comunitaria y manipulación por parte de la empresa. Asimismo, se comunicó oficialmente la oposición abierta al proyecto vial Warints-Yawi y para realizar un adecuado control territorial, se solicitaron las copias del Plan de Estudio Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, los cuales deberían estar debidamente aprobados por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
3. El 29 de agosto de 2021, mediante un comunicado público, la comunidad de Maikiuants, sobre la base de las resoluciones adoptadas por el PSHA, e informó que, en defensa de sus derechos territoriales y autodeterminación, no se permitirá el paso de maquinaria para la construcción del proyecto vial Warintz-Yawi. Asimismo, solicitó a la presidencia del Consejo de Gobierno del PSHA que ponga en conocimiento a las autoridades locales, nacionales e internacionales la decisión de la comunidad de

Maikiuants de que establecerá un control territorial, amparada en el ejercicio de sus derechos colectivos reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

4. El 5 de septiembre de 2021, se emite un comunicado al Consejo de Gobierno del PSHA, en donde se informa que se ha realizado una **Asamblea Ordinaria de mujeres de la comunidad Maikiuants donde se denuncia la movilización de maquinaria como un acto que incurre en el incumplimiento o desacato de las decisiones de la organización de mantener su territorio libre de minería, y que ante cualquier conflicto o inconveniente se responsabiliza a las empresas y a las autoridades, acogiéndose “(...)al derecho a la resistencia frente al hostigamiento de las empresas extractivas y solicitamos que nuestra voz se eleve a nivel Provincial, Nacional e Internacional.”**

Las decisiones adoptadas por el PSHA ante la vulneración sistemática de derechos no han sido respetadas ni por las empresas transnacionales Solaris Resources Inc y SoldGold ni por el Estado ecuatoriano. Así, el mismo 5 de septiembre, las comunidades de Warints y Yawi anunciaron por sus redes sociales que en el marco de la Alianza Estratégica que mantienen con la empresa Solaris Resources¹, el Ministerio de Gobierno con el fin de promover cursos de autodefensa y la formación de Guardias de Seguridad Privada para confrontar a la población.² Ante este evento, **denunciamos que el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Gobierno estaría cometiendo gravísimos actos orientados a dividir al Pueblo Shuar Arutam, fomentando la violencia entre las comunidades y aumentado los riesgos contra la integridad e incluso la vida de las personas.**

Asimismo, pese a las decisiones del Pueblo Shuar Arutam, que fueron advertidas oficialmente varias veces como se señaló, este 8 de septiembre, en horas de la madrugada (aproximadamente las 05h15 am.), una plataforma con una excavadora llegó a la comunidad Shuar TSEREM territorio del Pueblo Shuar Arutam, con la intención de ingresar a la comunidad de Warints y Yawi, posteriormente ingresar a la Cordillera de Maka Naink, donde se encuentra la empresa Lowell-Solaris Resources Ltda. **Acto que fue rechazado por las mujeres de Maikiuants conforme a sus resoluciones.**

A este respecto, y por los eventos que descritos, el uso de la fuerza pública y privada en función de los intereses corporativos tendría tres objetivos principales: i) garantizar el acceso a los territorios por parte de

¹ La empresa Solaris hace propagandas radiales masivas, totalmente falsas y engañosas, y se toma el nombre del PSHA, para hacer creer a la ciudadanía, como que actualmente el PSHA apoya a la empresa y con la vigente “carta de entendimiento” de la mal llamada “Alianza Estratégica”. Carta que apenas lograron firmar el 23 de noviembre del año 2018 con el Ex Presidente del PSHA, hoy empleado de esta empresa, logrado en base a ciertos beneficios personales del entonces dirigente. Con esta supuesta “Alianza Estratégica”, esta empresa pretende posicionar su programa de Relaciones Sociales Comunitarias como “exitoso e innovador”, por lo que informamos de este particular y lamentamos que Pacto Mundial - Red Ecuador se posicione a lado de los intereses de la empresa minera. Alerta: Ver en <https://ddhhecuador.org/2021/02/25/documento/alertamos-que-pacto-global-red-ecuador-admite-empresas-que-vulneran-los>

² Véase en: <https://www.facebook.com/CentrosShuarWarintsYawi/posts/517507296349455>

las empresas para que puedan desplegar sus actividades; ii) construir un control territorial a partir de la cooptación, división, vigilancia, represión y criminalización que garantice la actividad empresarial; y iii) el silenciamiento, control y eliminación de las críticas y resistencias a la actividad extractiva, que expresan las y los moradores y defensores/as de derechos humanos y territoriales.

Adicionalmente, cabe remarcar que estos actos se producen en el contexto de la expansión y profundización de la política minera por parte del Gobierno Nacional. En efecto, mediante el Decreto 151 se establecen las condiciones para que las empresas establezcan este tipo de prácticas de forma impune en los territorios indígenas. Además, las competencias de las autoridades ministeriales se reducen a facilitar el ingreso en los territorios sin ningún tipo de control, desconociendo las obligaciones de garantizar los derechos sin discriminación y protegiendo a las poblaciones vulnerables.

Denuncias previas ante los atropellos de la empresa minera Solaris Resources Inc.

Como se señaló, el Pueblo Shuar Arutam afronta la vulneración sistemáticamente de sus derechos colectivos, especialmente vinculados a los abusos corporativos de la empresa Solaris Resources Inc., la cual ha generado división comunitaria y entornos de riesgo para personas defensores/as de derechos. Denuncias que, hasta la fecha, se mantienen impunes.

La empresa canadiense Solaris Resources Inc. llega al territorio de PSHA en el 2019, luego de adquirir a través de su subsidiaria en Ecuador Lowell Mineral Exploration el proyecto Warintza, con el fin de explotar los yacimientos de cobre y molibdeno. En vista de la reactivación del proyecto, el cual había sido suspendido durante 16 años, el Pueblo Shuar Arutam se [manifestó en contra de la minería en su territorio](#), reafirmando su derecho a la libre determinación. A partir de esta declaratoria el “PSHA como territorio de vida (TICCA)”, lanzó junto a sus aliados nacionales e internacionales la campaña [“PSHA ya decidió No a la minería”](#).

Por todas las vulneraciones materiales e inmateriales al territorio y formas de vida colectivas del Pueblo Shuar Arutam, el 29 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno del PSHA junto a la Internacional de Servicios Públicos (PSI) [presentó una queja ante la Organización Internacional del Trabajo en contra del Estado ecuatoriano](#) por incumplimiento del Convenio 169 por no respetar sus derechos colectivos al no ser consultados sobre proyectos que se realizan en su territorio.

Asimismo, como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos en Ecuador, nos pronunciamos [recientemente en nuestro informe sobre la Situación de personas defensoras de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza en Ecuador](#) sobre la gravedad de la situación que afronta el PSHA, señalando que no existen garantías insituacionales para ejercer el rol de defensa de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, y que **nos preocupa de sobre manera la integridad física y psicológica de compañeras y compañeros que están siendo intimidados, perseguidos, hostigados e incluso amenazados de muerte, como es el caso de Josefina Tunki, presidenta del Pueblo Shuar Arutam.**

El avance de los proyectos extractivos en la zona está significando una violenta ruptura del tejido social local, la migración de foráneos y la mayor disponibilidad de ciertos recursos, incluidas las mencionadas “ofertas” de formación, que generan una lógica de conflicto y violencia en el territorio y que penetra todas las relaciones sociales, exacerbando los conflictos internos y contribuyen a la generación de un tejido social marcado por el conflicto y la desconfianza. Todo lo anterior es responsabilidad directa del Estado, ya que como se ha señalado la operación de estas empresas mineras debe entenderse ILEGAL ya que licencias, convenios y contratos se han realizado sin que se haya garantizado, entre otros derechos, el de consulta previa, libre e informada.

Ante estos acontecimientos, desde la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos y el Colectivo antiminerero Caminantes, le recordamos al Estado que:

- **Su deber máximo es garantizar los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza** sobre cualquier actor económico que incurra en las vulneraciones denunciadas. Además, que debe generar procesos de investigación y determinación de responsables y sancionen a las empresas por el incumplimiento de la Constitución y tratados internacionales.
- **Exigimos a la Ministra de Gobierno y Viceministro de Interior investigar y pronunciarse sobre la creación de una “guardia privada”,** que, según las propias publicaciones de los habitantes de Warints y Yawi, tendrían aval de Ministerio del Gobierno y que contarían con financiamiento de empresa Solaris Resources Inc. para su dotación. Esto, sin lugar a dudas, contraviene lo establecido en el artículo 30, numeral 1 de la Declaración de la OIT que expresa: **“No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas”**.
- Exigimos a la **Defensoría del Pueblo de Ecuador realizar un informe sobre la situación del Pueblo Shuar Arutam** respecto a los acontecimientos denunciados y activar de manera urgente los mecanismos de protección para los y las lideresas Shuar.
- Alertamos a la Fiscalía General del Estado sobre el **riesgo actual del derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas** a la defensa del territorio, resistencia. Recordamos que no se deben criminalizar estos derechos -como está sucediendo- quedando la Fiscalía como un instrumento de criminalización, usado por las empresas y Estado contra los pueblos y nacionalidades.

Como organizaciones de derechos humanos, **nos mantendremos vigilantes del cumplimiento de los derechos colectivos**, entre ellos la libre determinación y evitar la militarización de territorios de pueblos y comunidades indígenas.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>